

1119 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la de 2 de enero de 1989, que convoca concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Por Resolución de este Rectorado de 2 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), se convocaron a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. Este Rectorado, en uso de las facultades que legal y estatutariamente tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13,5 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado ha resuelto modificar las bases de la citada convocatoria en los términos siguientes:

Primero.—El apartado noveno de las bases de la convocatoria queda redactado en los términos siguientes: «Todas las actuaciones de las Comisiones nombradas al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado. Las actuaciones de las Comisiones encargadas de valorar los concursos identificados con los números 06, 07, 10, 12, 13, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 34 y 35 del anexo I de la presente convocatoria, tendrán que realizarse en cualesquiera de los Centros de la Universidad de La Laguna ubicados en la isla de Tenerife, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado».

Segundo.—El anexo I de la citada convocatoria queda modificado en los términos siguientes:

1. «Identificación de la plaza: 06/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Patológica, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Patológica, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

2. «Identificación de la plaza: 07/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica y Biología Molecular, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica y Biología Molecular, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

3. «Identificación de la plaza: 10/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química General y Bioquímica en la Facultad de Veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Química General y Bioquímica, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

4. «Identificación de la plaza: 12/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica con sus técnicas anatómicas, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus técnicas anatómicas, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

5. «Identificación de la plaza: 13/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus técnicas anatómicas, en el Colegio universitario de Las Palmas (División de Medicina)», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica, con sus técnicas anatómicas, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

6. «Identificación de la plaza: 22/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Literatura de los siglos XVIII y XIX, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Literatura de los siglos XVIII y XIX, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

7. «Identificación de la plaza: 23/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de crítica literaria, en el Colegio

universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de crítica literaria, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

8. «Identificación de la plaza: 24/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Española», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Lexicología y Semántica, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lexicología y Semántica, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

9. «Identificación de la plaza: 28/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Física», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Geografía Física, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Geografía Física, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

10. «Identificación de la plaza: 29/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Geografía Humana, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Geografía Humana, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

11. «Identificación de la plaza: 30/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia Contemporánea Universal, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Historia Contemporánea Universal, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

12. «Identificación de la plaza: 31/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Moderna», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Historia Moderna Universal, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia de Historia Moderna Universal, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

13. «Identificación de la plaza: 34/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Prehistoria», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del área de conocimiento, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia propia del área de conocimiento, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

14. «Identificación de la plaza: 35/TU. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Prehistoria», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del área de conocimiento, en el Colegio universitario de Las Palmas», se modifica en los términos siguientes: «Docencia propia del área de conocimiento, en el Centro que determinen los órganos de la Universidad de La Laguna».

Tercero.—Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes por tiempo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 18 de diciembre de 1989.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Coordinación y Gestión, Federico Díaz Rodríguez.

1120 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del

Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- A) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.
- D) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las de Administrativo de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 22 de diciembre de 1989.-El Rector (en funciones), Julio Gutiérrez Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Física». Departamento al que está adscrita: Geografía. Perfil docente: Geomorfología. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número: 305.201.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Matemáticas». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil docente: Docencia de las Matemáticas y organización de las prácticas de enseñanza de la EU de FP de EGB. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número: 395.401.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de las Matemáticas». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil docente: Docencia de Didáctica de la Matemática con sus prácticas de laboratorio-taller y organización de las prácticas de enseñanza en la EU de FP de EGB. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número: 395.402.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	Departamento
Area de conocimiento	Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de 198.....)
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ...			

III. DATOS ACADEMICOS
Docencia previa:

Forma en que se abonan los derechos y tasas:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número del recibo						
Fecha	Número del recibo								
Giro telegráfico									
Giro postal									
Pago en Habilitación									

Documentación que se adjunta:

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ...

1516
Miércoles 17 enero 1990
BOE núm. 15